

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo el 14 de mayo venció el término para contestar la demanda, para las personas vinculadas representadas a través de curadora ad-litem, quien arrió escrito contestando la demanda, dentro del término, el 2 de junio de 2022. A Despacho, 15 de junio de 2022.

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Pertenencia
Demandante	Aida Mesa Berrio
Demandado	Herederos Indeterminados de Jaime Mesa Calle y Otros.
Radicado	05 001 31 03 006 2016 00575 00
Sustanciación No. 292	Incorpora ordena correr traslado

Se incorpora la contestación a la demanda de los vinculados, los herederos indeterminados de Mario Álvarez Berrio y Oscar Mesa Berrio, los señores Fabián Rene Álvarez Cobo, Oscar Andrés Mesa Castañeda y Julián Álvarez Cobo, a través de la curadora ad-litem designada; respuesta a la demanda presentada dentro del término, conforme la constancia secretarial que antecede.

Ahora, si bien en el escrito de contestación no hay un acápite de excepciones, ni este despacho encuentra alguna manifestación en dicho escrito que constituya una excepción de mérito, **se ordena por secretaria dar traslado de las posibles excepciones** u oposiciones presentadas, a la parte demandante, para que, en caso que dicha parte considere que hay alguna manifestación como constitutiva de tal medio de defensa u oposición a las pretensiones, sobre la cual quiera pronunciarse, o deba arrimar o solicitar pruebas, lo haga; y se dispone dicho traslado, para efectos de evitar incurrir en alguna causal de nulidad procesal, por omitir la oportunidad para ello.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 16/06/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 101



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**